

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el voto concurrente, formulado en este asunto por el Ministro José Fernando Franco González Salas, respecto de la resolución de veinticuatro de junio de dos mil trece, dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil catorce.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas, relativo a la sentencia de veinticuatro de junio de dos mil trece, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno, y toda vez que por proveído de siete de noviembre de dos mil trece, se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

**MCP**